



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 90239

Acta 46

Villavicencio, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

GINA ALEJANDRA CHÁVEZ RIVERA vs. SINDICATO SINTRAMUNIEH.

Previo a admitir el recurso extraordinario de casación y reconocer personería al abogado Andrés Augusto García Montealegre, como apoderado de la parte recurrente, se conceden cinco (5) días hábiles, para que acredite su calidad de abogado, allegue el poder conferido, así mismo, la dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados de conformidad con el Artículo -5- del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	410013105001201500110-01
RADICADO INTERNO:	90239
RECURRENTE:	GINA ALEJANDRA CHAVEZ RIVERA
OPOSITOR:	FAIBER ADOLFO TORRES RIVERA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SINDICATO SINTRAMUNIEH
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03-12-2021, Se notifica por anotación
en estado n.º 199 la providencia proferida el 01-12-
2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09-12-2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 01-12-
2021.

SECRETARIA